



PUNTA ARENAS, 19 DIC. 2018

NUM. 3745 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1788 de 12 de julio de 2018, que aprueba el Convenio Mandato, suscrito con fecha 11 de junio de 2018, entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Conservación de Infraestructura Menor para Transporte Público, Región de Magallanes", código Bip 40001728 (**antecedente N°3036/2018**);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1849 de 20 de julio de 2018, que designa a la Dirección de Obras Municipales, como Unidad Técnica del proyecto denominado "Conservación de Infraestructura Menor para Transporte Público, Región de Magallanes", código Bip 40001728 (**antecedente N°3155/2018**);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3245, de 14 de noviembre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público, Región de Magallanes", ID 2351-52-LQ18; (**Antecedente N°5248/2018**);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°3380, de 23 de noviembre de 2018, que modifica las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público, Región de Magallanes", ID 2351-52-LQ18;
- ✓ Acta de Apertura licitación pública denominada "Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público, Región de Magallanes", ID 2351-52-LQ18, suscrita con fecha 14 de diciembre de 2018, entre la Secretaría Municipal y el profesional de la Dirección de Obras Municipales, don Alejandro Barrientos M.;
- ✓ Correo electrónico, de 14 de diciembre de 2018, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 14 de diciembre de 2018;
- ✓ Correo electrónico, de 14 de diciembre de 2018, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** del proyecto denominado "**CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, REGIÓN DE MAGALLANES**", ID **2351-52-LQ18**, la que estará integrada por los profesionales que a continuación se mencionan:

Funcionarios	Escalafón	Calidad jurídica	Grado	Dirección
Cristian Moyano Vera	Profesional-Arquitecto	planta	8°	D.O.M.
Carlos López Ojeda	Profesional - Constructor Civil	contrata	12°	D.A.O.C.
Marisol Fernández Hechenleitner	Profesional-Constructor Civil	contrata	9°	D.O.M.

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión evaluadora, el funcionario profesional Constructor Civil, grado 10° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Gabriel Zamora Pulgar**.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



[Signature]
ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
CR/RVC/OMV/mha.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-



[Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS